

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 0695-2016-GRA/GR

Ayacucho, 15 de setiembre del 2,016.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Eiecutiva Regional Nº 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 40° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego:

Que, con Oficio Nº 525-2016-ME-GR-AYAC-DREA-DUGELPSS/AGI, el Director de la Unidad Ejecutora 304 Educación Sur Pauza solicita mayores recursos para financiar el pago de cargas sociales (Contribuciones a Es Salud):

Que, existiendo disponibilidad presupuestal en algunas ejecutoras que permiten financiar los deficits presupuestales en otras ejecutoras es oportuno efectuar el traslado de recursos económicos, en este caso, para atender las obligaciones del empleador los mismos que pueden ser asumidos por las diferentes unidades ejecutoras integrantes del Gobierno Regional Ayacucho;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

: Instancias Descentralizadas

: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

(En Soles)









DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes

de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con

condiciones para el cumplimiento de horas

lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del

personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación

básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. \_\_\_\_100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 100,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes

de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con

condiciones para el cumplimiento de horas

lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del

personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación

básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 100,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 100,000.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º .- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Director Regional

Asesoria Juridica

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000069

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO EJECUTORA: 308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA

: 15/09/2016

DOCUMENTO

: 107 / 695-2016-GRA/GR

Fecha: 15/09/2016

Hora: 08:35:01 Pag.: 1 de 1

MES

: SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2016

TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : POR EL MARCO PRESUPUESTAL : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIPRY ACTIAIOBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	100,000	0
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	100,000	0
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	100,000	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	100,000	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000	0
TOT	AL 100,000	0





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000072

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO EJECUTORA: 304 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA [001351]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA

: 15/09/2016

DOCUMENTO

: 107 / 695-2016-GRA/GR

Fecha: 15/09/2016 Hora: 08:38:48

Pag.: 1 de 1

MES : SETIEMBRE FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2016

TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : HABILITACION DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA FINANCIAR ESPECIFICAS DE GASTO DEFICITARIAS

0 RECURSOS ORDINARIOS TIPO RECURSO

## PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	100,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	100,000
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	100,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	100,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	100,000
TOTAL	0	100,000



